



**DEPARTAMENTO DE MUJERES
COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS (CND)**

Ponencia para:
Sub Comisión de Género Mesa de la Habana

Contexto:

En nombre de todas las organizaciones de mujeres y organizaciones mixtas, articuladas en el DEPARTAMENTO DE MUJERES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS (CND), transmito un afectuoso saludo a la mesa de negociaciones, representada por el gobierno de Colombia y las FARC-EP y en ella a las mujeres que han hecho posible la existencia de la Subcomisión de Género.

En Colombia el conflicto político, social y armado ha dejado más de seis millones y medio de personas en situación de desplazamiento forzado, de las cuales cerca de un 52% somos mujeres de acuerdo a fuentes oficiales, situación que ha marcado profundas huellas en la vida y cuerpos de las mujeres. Somos las mujeres las que hemos sufrido impactos diferenciales por el hecho de ser mujeres, que aumenta los niveles de discriminación y desigualdades a las que hemos sido sometidas históricamente; por las responsabilidades que hemos tenido que asumir con la muerte, desaparición de nuestros compañeros, que aumentan los niveles de discriminación y desigualdades a las que se han sometido históricamente. Impactos y realidades que han sido objeto de atención por parte de la Corte Constitucional y las órdenes impartidas en el Auto 092 y otros.

Nuestros derechos han sido sistemáticamente vulnerados y hemos sido re victimizadas por parte del Estado Colombiano entre otras razones, porque no han sido suficientes y eficaces las medidas implementadas por el Gobierno para satisfacer los derechos económicos, políticos y sociales de las mujeres víctimas, y por la constante persecución y amenazas a las que hemos sido sometidas como respuesta al trabajo que hemos realizado desde los diferentes escenarios, por la defensa de nuestros derechos, situación que ha sido facilitada por la falta de una política pública integral, que incluya la protección efectiva para las mujeres.



DEPARTAMENTO DE MUJERES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS
C. N. D.
"LUCHAMOS POR NUESTROS DERECHOS"

El Estado Colombiano con el desarrollo normativo representado en las leyes 387/97 y 1448/11, y la profusa jurisprudencia de la Corte Constitucional como la sentencia T 025/04, hacen reconocimiento a la existencia y situación de millones de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia y a la vez, expresa su incapacidad en atender dicha realidad; y para el caso particular de las mujeres, se ha desarrollado todo un marco normativo específico como las leyes 1257, 731 ambas de 2008; y el auto 092/08 en seguimiento a la sentencia T025/04 de la Corte Constitucional, normas y jurisprudencia que en general, han sido insuficientes para garantizar la verdad, la justicia y la reparación integral, tal como lo demuestran los innumerables informes que se han presentado desde diferentes espacios y organizaciones sobre el incumplimiento de las ordenes de la Corte y la misma ley.

Ante esta situación, las organizaciones de mujeres víctimas del desplazamiento forzado hemos demandado al Estado Colombiano el cumplimiento de sus obligaciones a pesar de los obstáculos, barreras y amenazas de las que hemos sido víctimas, manteniendo nuestros procesos organizativos autónomos, que nos han permitido fijar posiciones ante la política institucional.

Es por eso que hoy presentamos las siguientes propuestas a la mesa de negociación, con la convicción de que nuestras voces serán oídas, que en los acuerdos y en un proceso de justicia transicional y pos conflicto, se reconocerá y se tendrán en cuenta las propuestas y las demandas de las mujeres, quienes hemos sido víctimas de violencia sexual, despojo de tierras y del propio modelo económico operante.

PROPUESTAS:

1. En el proceso de negociación del conflicto los acuerdos entre las partes y las medidas de justicia transicional, indiscutiblemente tienen que pasar por la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas y en particular para las mujeres.
2. Las mujeres demandamos detener la guerra, lo que implica entre otros, el cese bilateral al fuego, y la des-militarización de los territorios.
3. Saludar el proceso que se ha anunciado para iniciar diálogos con el ELN, demandando al gobierno su pronta concreción, así como el establecimiento de diálogos con el EPL.



DEPARTAMENTO DE MUJERES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS
C. N. D.
"LUCHAMOS POR NUESTROS DERECHOS"

4. Exigir al gobierno la implementación de una política de desmonte del paramilitarismo, así como el esclarecimiento pleno del origen de las amenazas a las mujeres, las organizaciones y la víctimas. Demandamos el término de tanta impunidad.
5. Que en el marco de la justicia transicional se tengan en cuenta las propuestas de las mujeres, en las políticas de transformación social, política y cultural en el país.
6. Es imperativo que las mujeres accedan de manera equitativa al derecho a la tierra como titulares y sujetos de derecho, esto implica revisar las condiciones de discriminación a las que han sido sometidas las mujeres rurales por su condición de mujeres y por los roles tradicionales que han jugado.
7. Para las mujeres víctimas del desplazamiento forzado la reparación integral deberá implicar el diseño e implementación de una política integral que garantice sus derechos al acceso a la justicia, la restitución de tierras, la estabilización socioeconómica y los derechos económicos sociales y culturales (educación, vivienda digna e integral, salud entre otros); sumado a ello las garantías de seguridad para la participación activa en las decisiones que les atañen. En este sentido, es urgente la modificación a la ley de víctimas, la cual resulta insuficiente para reparar a las víctimas del conflicto.
8. La constitución de medios de comunicación alternativos para contrarrestar la propaganda sexista y re-victimizante que se emite permanentemente por los medios de comunicación oficiales.
9. Que se constituya una comisión de la verdad, reconociendo la diversidad de las mujeres, el ámbito territorial y los aportes de los procesos organizativos de las mujeres, para que esta comisión de cuenta de los daños e impactos que sufrieron las mujeres en el conflicto armado y permita construir memoria y restablecer los derechos a verdad, justicia y reparación. Esta comisión también servirá para que la sociedad en su conjunto, conozca la verdad desde las víctimas, para que los medios masivos de comunicación tengan una fuente primaria de información respetando los criterios establecidos en dichos informes.



DEPARTAMENTO DE MUJERES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS
C. N. D.
"LUCHAMOS POR NUESTROS DERECHOS"

10. Implementar medidas para garantizar una educación para las mujeres víctimas de desplazamientos forzado, libres de prejuicios y estereotipos de género entre ellas las aprobadas en desarrollo de la ley 1257 de 2008.
11. Abstenerse de sustentar y reproducir conceptos, prejuicios, estereotipos de género, así como ideologías o creencias particulares, como argumentos para impedir la garantía de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, particularmente el servicio de interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales despenalizadas por la corte constitucional: esto es, en caso de violación, malformación del feto o que la vida de madre esté en riesgo".
12. Que se establezca un sistema de salud que garantice a la mujer desplazada acceder a este de manera integral y gratuita y así como a su núcleo familiar.
13. Se aplique y reglamente el contenido de la ley 731 de 2008 "Ley de Mujer Rural", incluyendo la realización de un censo rural con indicadores cualitativos y cuantitativos en materia de acceso, uso y goce de tierras para mujeres rurales, impacto de las políticas de entrega, restitución y redistribución de tierras, que permita establecer la dimensión del despojo a las campesinas en medio del conflicto armado y diseñar nuevas políticas en la materia. Acogemos igualmente la propuesta del mandato agrario específicamente en lo relacionado con las Zonas de Reserva Campesina.
14. Se desarrolle una política integral para las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, que tenga como soporte los 13 programas contenidos en el auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional en seguimiento a la sentencia T 025/04.
15. Demandamos que los campesinos y campesinas sean objeto de condonaciones de todo tipo de deudas y beneficiarios de programas especiales dirigidos a la recuperación de condiciones de vida digna.
16. Se garantice las dinámicas de participación de los procesos organizativos de las mujeres en la formulación de las medidas de justicia transicional



DEPARTAMENTO DE MUJERES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS
C. N. D.
"LUCHAMOS POR NUESTROS DERECHOS"

para la superación del conflicto armado. Así como en toda la implementación de los acuerdos del post conflicto.

17. Asumimos y respaldamos las diferentes iniciativas presentadas por las redes y plataformas de mujeres en el marco de estos diálogos.
18. Demandamos que en estos diálogos se incluya la participación de las mujeres de los procesos regionales y locales.

¡TODO POR LA VIDA, PARA LA GUERRA NADA!

DOCUMENTO CONSTRUIDO CON APORTARES DE:
MUJERES POR LA PAZ,
ILSA,
MOVICE
CORPORACIÓN YIRA CASTRO
RESUMUV
Y MUJERES VÍCTIMAS INDEPENDIENTES.
